

Río Gallegos, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 103.048/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 483/22, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra Nota de fecha 18 de agosto de 2022, presentada por la Prof. Karina DODMAN, Secretaria Gremial de ADIUNPA, solicitando se incorpore como Veedora Gremial a Julia CHAZARRETA en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 483/22;

QUE mediante Resolución N° 078/22-CS-UNPA se homologó el Acuerdo Paritario particular alcanzado con el sector docente, el cual establece los alcances y forma de actuación de la figura de veeduría gremial;

QUE el suscripto es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo previsto por Art. 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

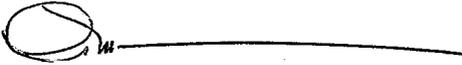
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a Julia CHAZARRETA (DNI N° 13.291.219) como veedora gremial del procedimiento de selección para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el proceso de evaluación y la actuación del veedor gremial en el mismo, deberá ajustarse a lo previsto en el Anexo de la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARB